

CE/DSFCA/CA/21/08-1020.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 19 de agosto de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-19.

*A COSE*  
**MAESTRO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUELLAR.  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.  
PRESENTE.**



*A VEXO; C.P. Dir. Admón y Finanzas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; en alcance a los artículos 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a), y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención al oficio número REC/158/2021 recibido en este Órgano de Control el día once de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual se remite propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-19 practicada a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Al respecto, le comunico que, una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite dictamen de solventación y anexo de cédula de resultados finales, donde se concluye que de las nueve acciones de seguimiento determinadas, cuatro se solventaron satisfactoriamente, en tanto que las cinco restantes han sido solventadas con salvedad, por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de la cédula de resultados finales que se presentan en anexo único.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-19 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

CE/DSFCA/CA/21/08-1020.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 19 de agosto de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-19.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.



**A T E N T A M E N T E**  
**S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E F E R E N C I A .**

GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública David Gerardo Hernández Montiel. - Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala. - Para su conocimiento.

C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.

C.C.P. Archivo.

JLM/cps.

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.  
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/08/DSO-047.  
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/08-1020.**



De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4 fracción II y 11 fracciones XVI y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y con relación a la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-19 practicada a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, con la finalidad de verificar que el control interno que se tiene implementado cumpla en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos institucionales, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, efectuada por este Órgano de Control, mediante oficio de orden de visita número CE/DSFCA/CA/20/08-0878 de fecha tres de agosto de dos mil veinte, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, como propuesta de solventación a los resultados determinados, se resuelve lo siguiente:

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno realizada a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, se determinaron un total de nueve acciones de seguimiento contenidas en la Cédula de resultados notificada el día treinta de junio de dos mil veintiuno mediante oficio número CE/DSFCA/CA/21/06-0826.

Con oficio número REC/158/2021 recibido en este Órgano de Control el día once de agosto de dos mil veintiuno, remitido por el Maestro José Luis González Cuellar, Rector de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, mediante el cual se remite una carpeta que contiene la propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-19 practicada a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, y como resultado de la revisión practicada a ésta, se resuelve que de las nueve acciones de seguimiento determinadas, cuatro se solventaron satisfactoriamente, en tanto que las cinco restantes han sido solventadas con salvedad, por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.  
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/08/DSO-047.  
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/08-1020.**

resolución de la cédula de resultados finales que se presentan en anexo único.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-19 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.** REMITE PROPUESTA DE MAESTRO JOSE LUIS MAESTRO JOSE LUIS CARGO: **RECTOR.** VISITA VICI/20-19. HOJA  
SOLVENTACIÓN: **GONZÁLEZ CUELLAR.** NÚMERO: **1 DE 7.**  
PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0878.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **REC/158/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
1	Del análisis a la documentación que conforma el marco jurídico y normativo que regulan las actividades, facultades y obligaciones propias de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala se observa lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>No se ha concluido con el proceso de autorización y publicación del Manual de Organización en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala.</li> <li>No se ha concluido el proceso de elaboración, autorización y publicación del Manual de Procedimientos y Código de Ética en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	Apegándose a la normatividad aplicable a la Universidad se deberá dar seguimiento con la finalidad de concluir los procesos de autorización del Manual de Organización y elaboración, autorización y publicación del Manual de Procedimientos y Código de Ética específico al Instituto y la publicación de estos en el Periódico Oficial de Gobierno, anexando evidencias ante este Órgano de Control.	<p><i>"El Manual de Organización se encuentra en validación de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</i></p> <p><i>Y en cuanto al Manual de procedimientos, se esta elaborando en la UTT, una vez que se termine, se enviara a validar a la Contraloría del Ejecutivo.</i></p> <p><i>También se envía oficio REC/104/2021 de fecha 21 de junio de 2021 en que se envió a la Contraloría del Ejecutivo para visto bueno."</i></p>	Presentan: <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio REC./104/2021 del 21 de junio de 2021, por medio del cual solicita a la Contraloría su visto bueno para su Código de Ética de la Universidad.</li> </ul>	<p align="center"><b><u>SOLVENTADA CON SALVEDAD.</u></b></p> <p>Se deberá continuar con las acciones de seguimiento correspondiente para la aprobación de los Manuales de Organización y Procedimientos, así como del Código de Ética, por parte de las instancias competentes hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p>
2	La Estructura Orgánica presentada por la Universidad no se encuentra autorizada por la Contraloría del Ejecutivo.	Se deberá presentar evidencia documental de la Estructura Orgánica alineada al Reglamento Interior de la Universidad y autorizada por la Contraloría del Ejecutivo.	<i>"Surge improcedente dicha observación ya que contamos con la Estructura Orgánica Autorizada por la contraloría, anexo documentación comprobatoria."</i>	Presentan: <ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura Orgánica 2020 con la firma de la Contralor.</li> </ul>	<b><u>SOLVENTADA.</u></b>
3	No presenta evidencia del levantamiento físico del inventario y de los resguardos de bienes muebles actualizados y firmados que se encuentran en uso y custodia del personal.	Deberá implementar las acciones necesarias con el objeto de vigilar y controlar el patrimonio de la Universidad implementando las acciones necesarias para que los bienes muebles propiedad de la Universidad cuenten con resguardos actualizados de conformidad con la normatividad establecida. Deberá anexar ante este Órgano de Control los resguardos de bienes muebles actualizados firmados por el personal.	<i>"Se envía resguardos firmados por resguardantes del uso y control del patrimonio de la Universidad."</i>	Presentan: <ul style="list-style-type: none"> <li>87 resguardos de distintas áreas de la Universidad.</li> </ul>	<b><u>SOLVENTADA.</u></b>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

MAESTRO JOSE LUIS GONZÁLEZ CUELLAR.

CARGO: RECTOR.

VISITA VICI/20-19. NÚMERO:

HOJA 2 DE 7.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020.

OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0878.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

REC/158/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
4	Del control y manejo de cuentas bancarias se observa que no anexan evidencia de la designación de usuarios de la banca en línea y del manejo de las chequeras y resguardo de las mismas al personal facultado para el manejo de los recursos.	Con el fin de asegurar el correcto manejo de los recursos se deberán establecer y reforzar las medidas de control en el manejo de cuentas bancarias, presentando evidencia documental de la designación de usuarios autorizados para el manejo de la banca en línea, así como manejo de chequeras y control y resguardo.	"Se envía Formato de entrega de Chequeras emitido por el Banco Santander, así como Movimientos de Usuarios, perfiles, facultades de banca electrónica (enlace); en los documentos antes mencionados se puede visualizar la designación de usuarios para el manejo de las cuentas bancarias."	Presentan: • Formato del banco Santander, por medio del cual entregan las chequeras a la Universidad, así como su formato de mantenimiento de usuarios, perfiles y facultades de banca electrónica.	<b>SOLVENTADA CON SALVEDAD.</b> Se deberá realizar la designación de los servidores públicos facultados para el uso, resguardo y responsiva de la banca en línea y chequeras de cada una de las cuentas bancarias, mediante documento que deberá contener número de cuenta, nombres y cargos del servidor público designado como responsable de manejo de las cuentas bancarias bajo los criterios contenidos en el artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021.
5	De la conciliación bancaria al mes de diciembre de 2020 correspondiente a la cuenta Santander 65501205169 se observa que no realizan la depuración de las cuentas, presentando saldos por cheques en circulación que provienen de ejercicios anteriores.	Se deberán implementar las acciones correspondientes con el fin de implementar una política de registro y depuración de los saldos presentados contablemente a efecto de que se encuentren debidamente conciliados y reflejen la situación financiera que guarda la Universidad, anexando evidencia documental a este Órgano de Control que en caso corresponda.	"Se envía conciliación bancaria del mes de diciembre 2020 en la que se visualizan los cheques en circulación, anexando estados de cuenta de los meses de enero, febrero y abril 2021 en los cuales se puede verificar el cobro de los cheques 1026, 1085, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101; referente a los Cheques 657, 670, 684, 726 no se han entregado por tener iniciado un procedimiento administrativo, en los casos de Araceli Atriano Rodríguez, Erika Larios Aguilar y Gabriela Cuapio Cote a la fecha no se han presentado a recoger sus cheques correspondientes."	Presentan: • Conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020 de la cuenta 66501205169. • Estado de cuenta Santander de la cuenta 66501205169 de los meses de enero, febrero y abril 2021. • Auxiliar contable al 30 de junio de 2021 de Cuentas por cobrar a corto plazo.	

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

MAESTRO JOSE LUIS GONZÁLEZ CUELLAR.

CARGO: RECTOR.

VISITA VICI/20-19. NÚMERO:

HOJA 3 DE 7.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0878.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REC/158/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.																														
6	En el Estado de Situación financiera al 31 de diciembre de 2020 en el rubro de pasivo circulante se refleja un importe de \$3,020,791.00 correspondiente a Cuentas por Pagar a corto plazo y \$1,071,272.00 correspondiente a Fondos y Bienes en Garantía y Administración a Corto Plazo.	Se deberá implementar las acciones necesarias que permitan el adecuado manejo y cumplimiento de las cuentas por pagar y comprobación respectiva. Deberá anexar evidencia documenta de la recuperación de los saldos presentados en activo circulante.	<p><i>"Se hace la aclaración referente a su observación en descripción hacen referencia a PASIVO CIRCULANTE POR \$3,020,791.00 y en mecanismo de atención refieren a ACTIVO CIRCULANTE. Derivado de los anterior el importe de \$3,020,791.00 corresponde a pasivo circulante</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Pasivos liquidados</th> </tr> <tr> <th>Nombre de la cuenta</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gobierno del Estado de Tlaxcala.</td> <td>141,808.00</td> </tr> <tr> <td>Corporativo Industrial FLO S.A. de C.V.</td> <td>47,328.00</td> </tr> <tr> <td>ACG Comunicaciones Unificadas S.A. de C.V.</td> <td>146,277.85</td> </tr> <tr> <td>Omar Corona Romero</td> <td>510,381.46</td> </tr> <tr> <td>Corporativo Industrial FLO S.A. de C.V.</td> <td>34,597.00</td> </tr> <tr> <td>Servi R_R Productos S.A. de C.V.</td> <td>71,862.00</td> </tr> <tr> <td>Industrias Herna S.A. de C.V.</td> <td>98,266.50</td> </tr> <tr> <td>Swensea Commerse S.A. de C.V.</td> <td>558,496.48</td> </tr> <tr> <td>ISR Sobre sueldos y salarios</td> <td>1,222,229.40</td> </tr> <tr> <td>ISR Sobre honorarios asimilables a salarios.</td> <td>6,003.00</td> </tr> <tr> <td>ISR Retención por honorarios profesionales.</td> <td>-1,663.00</td> </tr> <tr> <td>IVA 6%</td> <td>9,610.00</td> </tr> <tr> <td><b>SUBTOTAL YA PAGADO</b></td> <td><b>2,845,197.80</b></td> </tr> </tbody> </table>	Pasivos liquidados		Nombre de la cuenta	Importe	Gobierno del Estado de Tlaxcala.	141,808.00	Corporativo Industrial FLO S.A. de C.V.	47,328.00	ACG Comunicaciones Unificadas S.A. de C.V.	146,277.85	Omar Corona Romero	510,381.46	Corporativo Industrial FLO S.A. de C.V.	34,597.00	Servi R_R Productos S.A. de C.V.	71,862.00	Industrias Herna S.A. de C.V.	98,266.50	Swensea Commerse S.A. de C.V.	558,496.48	ISR Sobre sueldos y salarios	1,222,229.40	ISR Sobre honorarios asimilables a salarios.	6,003.00	ISR Retención por honorarios profesionales.	-1,663.00	IVA 6%	9,610.00	<b>SUBTOTAL YA PAGADO</b>	<b>2,845,197.80</b>	<p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estado de cuenta Santander de la cuenta 65507887359 de enero, febrero y marzo 2021.</li> <li>Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021.</li> </ul>	<p><b>SOLVENTADA CON SALVEDAD.</b></p> <p>Deberán continuar con las acciones de seguimiento para la liquidación y depuración del saldo pendiente de liquidar reflejado en las cuentas por pagar, realizando los registros contables que en su caso corresponda, los cuales deberán estar soportados con la documentación comprobatoria respectiva.</p>
Pasivos liquidados																																			
Nombre de la cuenta	Importe																																		
Gobierno del Estado de Tlaxcala.	141,808.00																																		
Corporativo Industrial FLO S.A. de C.V.	47,328.00																																		
ACG Comunicaciones Unificadas S.A. de C.V.	146,277.85																																		
Omar Corona Romero	510,381.46																																		
Corporativo Industrial FLO S.A. de C.V.	34,597.00																																		
Servi R_R Productos S.A. de C.V.	71,862.00																																		
Industrias Herna S.A. de C.V.	98,266.50																																		
Swensea Commerse S.A. de C.V.	558,496.48																																		
ISR Sobre sueldos y salarios	1,222,229.40																																		
ISR Sobre honorarios asimilables a salarios.	6,003.00																																		
ISR Retención por honorarios profesionales.	-1,663.00																																		
IVA 6%	9,610.00																																		
<b>SUBTOTAL YA PAGADO</b>	<b>2,845,197.80</b>																																		

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA. REMITE PROPUESTA DE MAESTRO JOSE LUIS CARGO: RECTOR. VISITA VICI/20-19. HOJA  
 SOLVENTACIÓN: GONZÁLEZ CUELLAR. NÚMERO: 4 DE 7.  
 PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0878. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REC/158/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.																																
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Pendientes de Liquidación.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proveedor de Recursos PRODEP</td> <td>13,266.41</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de Plásticos y Decorados</td> <td>91,688.76</td> </tr> <tr> <td>Proveedor Metapol 2016</td> <td>101.31</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de MBN Miracle</td> <td>1301.58</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de Recursos PRODEP 2016.</td> <td>3,654.00</td> </tr> <tr> <td>Central Papelera de Apizaco, S.A. de C.V.</td> <td>620.98</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de Recursos de Estímulos a la Innovación</td> <td>7,683.07</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de Plásticos y Decorados</td> <td>6,350.87</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de SASA Soluciones de Autoservicios</td> <td>167.44</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de SEMTURV Miracle Bussines International.</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de Recursos PRODEP 2016</td> <td>2,495.05</td> </tr> <tr> <td>Proveedor IMJUVE</td> <td>9.30</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Profesiones por registro de títulos y cédulas profesionales.</td> <td>38,255.10</td> </tr> <tr> <td><b>SUBTOTAL PENDIENTE DE PAGO</b></td> <td><b>175,593.87</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>3,020,791.67</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>De los pagos realizados se envía estados de cuenta en los cuales se puede verificar la liquidación de cada uno de ellos, así como extracto de Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre 2020."</p>	Pendientes de Liquidación.		Proveedor de Recursos PRODEP	13,266.41	Proveedor de Plásticos y Decorados	91,688.76	Proveedor Metapol 2016	101.31	Proveedor de MBN Miracle	1301.58	Proveedor de Recursos PRODEP 2016.	3,654.00	Central Papelera de Apizaco, S.A. de C.V.	620.98	Proveedor de Recursos de Estímulos a la Innovación	7,683.07	Proveedor de Plásticos y Decorados	6,350.87	Proveedor de SASA Soluciones de Autoservicios	167.44	Proveedor de SEMTURV Miracle Bussines International.	10,000.00	Proveedor de Recursos PRODEP 2016	2,495.05	Proveedor IMJUVE	9.30	Dirección General de Profesiones por registro de títulos y cédulas profesionales.	38,255.10	<b>SUBTOTAL PENDIENTE DE PAGO</b>	<b>175,593.87</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3,020,791.67</b>		
Pendientes de Liquidación.																																					
Proveedor de Recursos PRODEP	13,266.41																																				
Proveedor de Plásticos y Decorados	91,688.76																																				
Proveedor Metapol 2016	101.31																																				
Proveedor de MBN Miracle	1301.58																																				
Proveedor de Recursos PRODEP 2016.	3,654.00																																				
Central Papelera de Apizaco, S.A. de C.V.	620.98																																				
Proveedor de Recursos de Estímulos a la Innovación	7,683.07																																				
Proveedor de Plásticos y Decorados	6,350.87																																				
Proveedor de SASA Soluciones de Autoservicios	167.44																																				
Proveedor de SEMTURV Miracle Bussines International.	10,000.00																																				
Proveedor de Recursos PRODEP 2016	2,495.05																																				
Proveedor IMJUVE	9.30																																				
Dirección General de Profesiones por registro de títulos y cédulas profesionales.	38,255.10																																				
<b>SUBTOTAL PENDIENTE DE PAGO</b>	<b>175,593.87</b>																																				
<b>TOTAL</b>	<b>3,020,791.67</b>																																				

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

MAESTRO JOSE LUIS GONZÁLEZ CUELLAR.

CARGO: RECTOR.

VISITA VICI/20-19. NÚMERO:

HOJA 5 DE 7.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0878.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REC/158/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
7	En el Estado de Situación financiera al 31 de diciembre de 2020 en el rubro de activo circulante se refleja un importe de \$680,729.00 correspondiente a Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes.	Se deberá implementar las acciones necesarias que permitan el adecuado manejo y recuperación de las cuentas por cobrar y su comprobación respectiva.  Deberá anexar evidencia documenta de la recuperación de los saldos presentados en activo circulante	<i>"Se envía acta de expediente mercantil por \$300,000.00 así como documento de seguimiento de la demanda. Se envía papel de Trabajo de los ingresos registrados en ejercicios anteriores de los cuales no se tiene certeza del motivo de la haber cancelado los registros en el mismo papel de trabajo de menciona el status de cada una de las facturas emitidas por la Universidad. Así mismo enviamos actas de demanda de Adriana Hernández Vázquez y Norma Lizbeth Rodríguez Varela. También se envía copia de póliza D00032 del mes de junio 2021 en la cual se realizó una reclasificación por registro de devengados duplicados con su debido soporte documental. Los demás adeudos fueron generados en ejercicios anteriores.</i>	Presentan: <ul style="list-style-type: none"> <li>Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020.</li> <li>Concentrado de facturas canceladas 2017 y 2018.</li> <li>Contrato de prestación para la capacitación de Docentes de Educación Básica.</li> <li>Demanda del pago de la obligación contraída a través del convenio contra Adriana Hernández Vázquez.</li> <li>Juicio mercantil contra Alfonso Román Mondragón, gerente general de Plásticos y Decorados S. de R.L.M.I. con toda la documentación soporte y de seguimiento.</li> <li>Póliza D00032 del 1 de junio 2021 por Reclasificación de comisiones en devengado duplicado en 2017 y 2018 por \$607.32 (seiscientos siete pesos 32/100 Moneda Nacional).</li> <li>Pólizas I00186 del 2 de julio de 2018 por intereses generados.</li> </ul>	<b><u>SOLVENTADA CON SALVEDAD.</u></b>  Deberán continuar con las acciones de seguimiento para la recuperación y en su caso la depuración de cuentas por cobrar realizando los registros contables que en su caso corresponda, los cuales deberán estar soportados con la documentación comprobatoria respectiva.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

MAESTRO JOSE LUIS GONZÁLEZ CUELLAR.

CARGO: RECTOR.

VISITA VICI/20-19. NÚMERO:

HOJA 6 DE 7.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020.

OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0878.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REC/158/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.																						
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de la cuenta</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derechos por prestación de servicios</td> <td>300,000.00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos</td> <td>362,213.99</td> </tr> <tr> <td>Lluvia Wendouly Bravo Jimenez</td> <td>7,000.00</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora Abastecedora CHLOE S.A. de C.V.</td> <td>1,999.94</td> </tr> <tr> <td>Adriana Hernandez Vazquez</td> <td>2,198.87</td> </tr> <tr> <td>Norma Lizbeth Rodriguez Varela</td> <td>3,561.60</td> </tr> <tr> <td>Banco Santander</td> <td>1,786.40</td> </tr> <tr> <td>Secretaria de Hacienda y Credito Publico</td> <td>1,369.00</td> </tr> <tr> <td>Convenios</td> <td>598.74</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>680,728.54</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se hace la aclaración que el importe correspondiente a la cuenta de derechos a recibir efectivo o equivalente corresponde a \$680,728.54, así mismo anexamos extracto de balanza al mes de diciembre 2020."</p>	Nombre de la cuenta	Importe	Derechos por prestación de servicios	300,000.00	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos	362,213.99	Lluvia Wendouly Bravo Jimenez	7,000.00	Comercializadora Abastecedora CHLOE S.A. de C.V.	1,999.94	Adriana Hernandez Vazquez	2,198.87	Norma Lizbeth Rodriguez Varela	3,561.60	Banco Santander	1,786.40	Secretaria de Hacienda y Credito Publico	1,369.00	Convenios	598.74	<b>Total</b>	<b>680,728.54</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza I00312 del 2 de octubre 2017 por intereses generados en cuenta bancaria.</li> <li>• Póliza P00864 del 2 de octubre de 2017 por intereses generados en cuenta bancaria.</li> <li>• Estado de la cuenta 65503473621 del mes de octubre 2017.</li> <li>• Auxiliares de la cuenta de PLASTICOS Y DECORADOS.</li> <li>• Estado de la cuenta 66505823596 del mes de julio y agosto 2018.</li> </ul>	<u>SIN TEXTO.</u>
Nombre de la cuenta	Importe																										
Derechos por prestación de servicios	300,000.00																										
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos	362,213.99																										
Lluvia Wendouly Bravo Jimenez	7,000.00																										
Comercializadora Abastecedora CHLOE S.A. de C.V.	1,999.94																										
Adriana Hernandez Vazquez	2,198.87																										
Norma Lizbeth Rodriguez Varela	3,561.60																										
Banco Santander	1,786.40																										
Secretaria de Hacienda y Credito Publico	1,369.00																										
Convenios	598.74																										
<b>Total</b>	<b>680,728.54</b>																										
8	De la información financiera al 31 de diciembre de 2020, se observa que no presentan evidencia documental de la integración del saldo total de la cuenta resultado de ejercicios anteriores soportado con la disponibilidad financiera de las cuentas bancarias correspondientes.	Los saldos de ejercicios anteriores deben contar con el respaldo financiero correspondiente toda vez que dicho saldo deriva de la acumulación de ahorros por cada ejercicio fiscal, se deberá realizar un análisis e identificación de los movimientos que originaron el saldo de las cuentas, así como las afectaciones realizadas a las mismas, señalando además las cuentas bancarias que soporta dicho saldo, remitiendo a este Órgano de Control la evidencia documental que corresponda.	<p>"Se envía análisis del resultado de ejercicio 2020, así mismo se realiza el comentario que en el resultado se tiene que realizar la disminución por la adquisición de bienes muebles en los años anteriores, ya que por normatividad no se realiza la afectación al gasto. (Se anexa documento de la normatividad de CONAC, para el registro contable, ya que a partir de ese año se debe de disminuir el activo)"</p>	<p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del Resultado del Ejercicio 2020.</li> <li>• Impresión del cargo y abono de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores.</li> </ul>	<p><b><u>SOLVENTADA CON SALVEDAD.</u></b></p> <p>Se deberán realizar las acciones de seguimiento correspondientes a efecto de mantener plenamente identificada la integración del saldo de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores reflejada en la información financiera, los movimientos y/o afectaciones</p>																						

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

MAESTRO JOSE LUIS GONZÁLEZ CUELLAR.

CARGO: RECTOR.

VISITA VICI/20-19. NÚMERO:

HOJA 7 DE 7.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020.

OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0878.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REC/158/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	realizadas a la misma, así como la disponibilidad financiera que respalda dicho saldo en las cuentas bancarias correspondientes.
9	No se presenta evidencia documental de los Presupuestos de Ingresos y Egresos modificados al cierre del ejercicio 2020 autorizados por el Consejo Directivo.	De conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable las modificaciones presupuestales deberán estar debidamente autorizadas en tiempo y forma por parte de la Junta de Gobierno anexando evidencia ante esta Contraloría.	"Se envía copia de Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 en la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2020 en su punto 6.2 y autorizado UTT-ISO-2021-12 así mismo se envía anexos del acta."	Presentan: <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de la primera sesión ordinaria 2021 con la autorización de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2020 de la Universidad.</li> </ul>	<u>SOLVENTADA.</u>